

**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO \* DE \* DE 2020 POR EL QUE SE REGULA LA MARCA «gusto del Sur» PARA LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y PESQUEROS DE ANDALUCÍA Y SE CREA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL USO DE LA MARCA «gusto del Sur».**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, se realiza una memoria económica, al objeto de que se emita el preceptivo informe económico financiero en referencia al proyecto indicado en el encabezamiento, a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas,

**1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN.**

El fomento y la promoción son acciones estratégicas encaminadas a informar a los diferentes segmentos del consumo sobre la calidad de los productos, a la vez que constituyen un instrumento adecuado que permite a los operadores de las empresas agroalimentarias y pesqueras, que basan gran parte de la competitividad de sus productos en la calidad de los mismos, que puedan darlos a conocer, contribuyendo a abrir nuevos mercados e incrementando su presencia en los tradicionales.

La Ley de la Calidad Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, y la Ley 10/2007, de 26 de noviembre, de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía configuran el marco legislativo adecuado en relación con la calidad de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces.

Actualmente, partiendo del nuevo marco legislativo y dentro del Plan Estratégico para la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero, agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020- 2022, que se está elaborando por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Administración Andaluza lanza una nueva estrategia que se inicia con la creación de un nuevo distintivo de calidad, “gusto del Sur” que responde a una exigencia que va más allá de garantizar la calidad de los productos y sus características diferenciales, es decir responde a las nuevas exigencias del consumidor actual, muy sensibilizado con la conservación del medio ambiente, la sostenibilidad de esos productos y el valor nutricional equilibrado de los mismos. Basándonos en estos intereses se crea esta marca de calidad y promoción que imprime un nuevo impulso y un aire renovado a la imagen y diferenciación en los mercados de la calidad de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces, mediante una marca distintiva propia que tiene como base tres premisas “ cruciales” para competir y conquistar los mercados: sabor, salud y sostenibilidad; y que se consolidará como una marca de referencia no solo de la calidad de los productos andaluces, sino que representará en una imagen, la consolidación de la calidad diferenciada, la sostenibilidad en su producción y la vinculación de esos productos a un modelo de vida y patrón alimentario como es la “dieta mediterránea” declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en el 2010.

Asimismo hay que decir que estas tres premisas responden a los nuevos principios que van a informar a la nueva política agraria comunitaria, es decir la PAC-post 2020, donde en uno de sus objetivos se recoge como punto de partida de desarrollo, las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, en particular la preocupación por unos alimentos seguros, nutritivos y sostenibles, entre otros.

La marca “gusto del Sur” se configura como una marca cuyo titular es la Consejería competente en materia agroalimentaria de la Junta de Andalucía, siéndole de aplicación la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, y que supone una nueva representación gráfica donde se actualiza la imagen desde un punto de vista más innovador en su grafismo y en su fácil identificación en el etiquetado de la marca de un producto agroalimentario y pesquero.

Asimismo, se ha considerado oportuno simplificar el procedimiento de solicitud de autorización de la marca “gusto del Sur” con la eliminación de trámites y la simplificación en la aportación de documentos para la autorización

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2020	PÁGINA 1/3
	PEDRO CEREZUELA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN			

del uso de la marca. También en esta misma línea se ha telematizado el procedimiento con la finalidad de facilitar su tramitación por el interesado.

## 2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La puesta en marcha de lo regulado en el presente Decreto implica el desarrollo de una aplicación informática, para atender a la creación del Sistema de Información de uso de la marca "gusto del Sur" cuyo coste será:

<b>Perfil del Técnico</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Coste</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
Dos técnicos de nivel medio	Un año	130.680 €	1300170000/G/12M/65600/00 2016000335

La Jefa del Servicio de Calidad Diferenciada y Ordenación de la Oferta

P.A.El Jefe del Servicio de Coordinación y Planificación Agroalimentaria

Fdo.: Pedro Cerezuela Sánchez

V.B.

La Directora General de Industrias, Innovación,  
y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Rosa Isabel Ríos Martínez

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2020	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PEDRO CEREZUELA SANCHEZ		

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO PEDRO CEREZUELA SANCHEZ	10/12/2020	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]